



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la rehabilitación de las ruinas de la antigua serrería de San Zadornil, en parcela rústica número 5.763 del polígono 505, calificado como suelo rústico, de este municipio, y a instancia de D. José Ramón Mares del Río.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Jurisdicción de San Zadornil, a 15 de octubre de 2014.

El Alcalde,  
Lucio Bodega Salazar